

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 180 -2022-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Ica, 19 de julio de 2022.

## VISTO:

El Informe N° 403-2022-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 15 de julio de 2022, La Carta S/N de fecha 8 de junio de 2022, y;

## CONSIDERANDO:

Que la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicio de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión, incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por acuerdo de Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019-2016 de fecha 6 de septiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2021-VIVIENDA de fecha 6 de octubre de 2016, publicado en el Diario el Peruano del 07 de octubre del 2016;

Que, mediante Carta s/n de fecha 8 de junio de 2022, el Gerente de Proyectos de la empresa Inmobiliaria D&D Constructores S.A.C., informó la culminación de trabajos de la obra "Redes de Agua Potable y Alcantarillado de la Habilitación Urbana Los Huarangos V Etapa, Distrito de Subtanjalla, Provincia de Ica, Departamento de Ica", solicitando otorgar la recepción de la obra ejecutada;

Que, mediante Informe N° 403-2022-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 15 de julio de 2022, el Jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras de la EPS EMAPICA S.A., solicitó se autorice vía acto resolutivo la conformación del Comité de Recepción de Obra; proponiendo la designación a los profesionales: Ing. Omar Grimaldo San Miguel (Presidente), Ing. Carlos Andrés Espinoza Tarque (Miembro), Ing. Carlos Enrique Aquino Oré (Supervisor);

Que, por las consideraciones expuestas, resulta necesario emitir la resolución de conformación del Comité de Recepción de la Obra "Redes de Agua Potable y Alcantarillado de la Habilitación Urbana Los Huarangos V Etapa, Distrito de Subtanjalla, Provincia de Ica, Departamento de Ica";

Con los vistos del Gerente de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Estudios Proyectos y Obras; en uso de las facultades y atribuciones contenidas a este despacho a través del Estatuto Social de la Empresa;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** al Comité de Recepción de la Obra "Redes de Agua Potable y Alcantarillado de la Habilitación Urbana Los Huarangos V Etapa, Distrito de Subtanjalla, Provincia de Ica, Departamento de Ica", el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

Ing. Omar Grimaldo San Miguel	Presidente
Ing. Carlos Andrés Espinoza Tarque	Miembro
Ing. Carlos Enrique Aquino Oré	Supervisor



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL  
 N° 180 -2022-GG-EPS.EMAPICA S.A.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que el Comité de Recepción de Obra, verifique el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas, de ser el caso efectúe pruebas necesarias para comprobar el funcionamiento de la ejecución de la obra.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A ([www.emapica.com.pe](http://www.emapica.com.pe)).

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los integrantes del Comité de Recepción de Obra, a la empresa Inmobiliaria D&D Constructores S.A.C., Gerencia de Asesoría Jurídica; Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, Oficina de Recursos Humanos, y demás instancias competentes interesadas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
 Abg. JUAN CARLOS BUENO RIVERA  
 GERENTE GENERAL (e)  
 EPS. EMAPICA S.A.

